

Constancia Secretarial

Señora Juez: Se deja constancia que para la fecha de hoy a las 10:00 a.m. estaba programada la audiencia prevista en el artículo 72 del CPTSS. Por auto del 23 de septiembre de 2021 se reprogramó la fecha de la audiencia inicialmente fijada, y se requirió al demandante para que procediera con la notificación del demandado, sin que a la fecha haya allegado constancia de ello, y tampoco el demandado ha comparecido para ser notificado ni se ha recibido mensaje de datos, en el que haya solicitado el link para acceder a la audiencia. Se dio inicio a la plataforma *lifesize*, a la que no se conectó persona alguna. A Despacho.

Andes, 23 de noviembre de 2021

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2021 00089 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
Demandante	MANUEL GILDARDO GARZON RENDON
Demandado	ADRIAN GARZON OLIVEROS
Asunto	REPROGRAMA FECHA PARA AUDIECIA – REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE NOTIFIQUE DEMANDADO

Vista la constancia secretarial, se procede a fijar nueva fecha para realizar la audiencia contemplada en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social de manera virtual, esto a fin de no poner en riesgo la vida de los asistentes a la misma. Se señala como fecha para tal efecto **el 24 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m.** para que las partes comparezcan personalmente o con apoderado judicial por tratarse de un proceso de única instancia. Audiencia que se realizará de manera virtual a través de la aplicación *lifesize*.

Se les reitera a las partes las advertencias hechas en la providencia de admisión de la demanda, y que para la realización de la audiencia deberán tener acceso a internet y que deberán estar conectados 15 minutos antes a

la hora fijada, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

Se requiere al demandante para que adelante las gestiones de notificación del demandado, en debida forma, tal como se le solicitó por auto del 23 de septiembre de 2021. Notificación personal en la que será incluida esta providencia que fija nueva fecha para audiencia.

Sin perjuicio de la notificación por estado, por la Secretaría REMITASE copia de esta providencia al demandante a su correo electrónico y DEJESE constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

JUEZ

Mvc

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 186 en el microsítio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2897f5e08f2504f9749b26069c4d6e48e46843234a8b04d240ac244e
4dc7e072**

Documento generado en 23/11/2021 12:38:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>